

Quito, 10 de marzo de 2020

Informe de Gerencia por el período

De conformidad con el Art. vigésimo primero de la Constitución de la Compañía; como Gerente General de Loor Paredes Cía. Ltda., y por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019; entre lo más relevante, informo lo siguiente:

- a) He representado a la Compañía, legal, judicial y extrajudicialmente.
- b) He dirigido administrativamente a la Cía., conforme con las directrices dadas por la Junta General de Socios.
- c) He cumplido con el marco legal establecido por la Cía., y con cada ente de control en cada caso, como por ejemplo el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Relaciones Laborales, Servicio de Rentas Internas, etc. La Cía., ha cumplido con las normativas legales vigentes en el país.
- d) He aplicado las competencias que me corresponden; y,
- e) He procedido a administrar todos los bienes de la Cía., así como solicitar al Departamento de Contabilidad, las cifras que he creído más relevantes; así como la revisión de los documentos más importantes relativos a la actividad económica de la empresa; además de preparar instructivos de administración que precautelen los intereses de la Cía.
- f) Me es grato comunicar, que el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Flujos de Efectivo, El Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros han sido presentados razonablemente del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

- g) Como resultado operativo de la administración anual, informo que la Cía. obtuvo una utilidad bruta del ejercicio fue de USD 18.332,04 (Diez y ocho mil trescientos treinta y dos 04/100).
- h) Cúmpleme en informar que las operaciones se han realizado conforme a los recursos disponibles en la empresa.
- i) Los Estados Financieros de la Compañía, han sido emitidos conforme a la normativa técnica y legal; reflejan todas las operaciones económicas realizadas; y éstos se encuentran a disposición de todos los socios de la Cía.
- j) Existe por parte de la Compañía, una obligación legal de cancelar por concepto de participación a trabajadores a los colaboradores de la empresa y el respectivo impuesto causado a la renta.
- k) En lo referente a la deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el convenio de Purga de Mora Patronal, la compañía ha cumplido oportunamente con dicho convenio de pago.
- l) De manera general, las obligaciones que la Compañía mantiene, según los Estados Financieros, serán canceladas conforme la liquidez de la empresa lo permita.

Sin otro punto a considerar, presento mis sinceros agradecimientos a los Socios de la Cía., por la confianza depositada en mi administración.



Martín Loor Paredes
Gerente General y Representante Legal